

<div>ALCALDÍA DE SIBATÉ Nit: 899.999.372-4</div>	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE - CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-9		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO SOLIDARIO No. 048 DE 2025	PÁGINA 1 DE 4		
		FECHA:		
		13	03	2025

EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, EN SIBATÉ – CUND., SE REUNIERON EN LA SECRETARÍA DE PLANEACION LAS SIGUIENTES PERSONAS **LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.932.895 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ EN SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL, QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE DENOMINA **EL MUNICIPIO**, POR UNA PARTE, POR LA OTRA LA **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SIBATÉ – ASOJUNTAS SIBATÉ**. IDENTIFICADO CON EL NIT. **832.001.477-2** REPRESENTADA LEGALMENTE POR **OBDULIO BENAVIDES RUBIANO** IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. **79’401.184**, Y QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE DENOMINA **LA CONTRATISTA** Y LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ **ÁNGELA MIREYA GONZÁLEZ CASTAÑEDA** IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1.072.189.186** EXPEDIDA EN SIBATÉ, QUIEN FUE DESIGNADA POR EL MUNICIPIO COMO **SUPERVISORA**, CON EL OBJETO DE LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO EL **CONVENIO SOLIDARIO No. 048 DE 2025**, PREVIOS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATO No.	048 DE 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "VIVIENDAS MEJORADAS, VIDAS MEJORADAS", EN CONJUNTO CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE SEGUNDO GRADO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA – BARRIOS SAN JORGE, PABLO NERUDA, SANTA TERESA Y SAN MARTÍN"
TERMINO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO EL CONVENIO SERÁ OBJETO DE LIQUIDACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 217 DEL DECRETO 019 DE 2012, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007
FECHA DE INICIO:	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA N°1	HASTA EL VEINTI OCHO DE (28) ENERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	DEL VEINTISIETE (27) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AL QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
FECHA DE TERMINACION FINAL:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$146.285.524) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	Los giros de los recursos que realice LA ENTIDAD ESTATAL deberán realizarse a una cuenta bancaria que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro. LA ENTIDAD ESTATAL girará los recursos económicos aportados al Convenio, al ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL – OAC , a través de la cuenta bancaria a nombre del Convenio Solidario, en diversos desembolsos de la siguiente manera: PRIMER GIRO: LA ENTIDAD ESTATAL girará a la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SIBATÉ – ASOJUNTAS SIBATÉ , a través de la cuenta bancaria a nombre de la OAC o del presente Convenio Solidario, el valor a su cargo, en un único desembolso equivalente al cincuenta



	<p>por ciento (50%) del valor total de los recursos asignados en la vigencia fiscal 2025. Este giro se efectuará en un único desembolso, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio, y se haya suscrito el acta de inicio, la cual deberá ir acompañada de los soportes que demuestren la vinculación de personal perteneciente a la comunidad beneficiaria, condición que deberá contar con la aprobación del supervisor del convenio.</p> <p>SEGUNDO GIRO: LA ENTIDAD ESTATAL girará ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SIBATÉ – ASOJUNTAS SIBATÉ, a través de la cuenta bancaria a nombre de la OAC o del presente Convenio Solidario, el valor a su cargo, en un único desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de los recursos asignados para la vigencia fiscal 2025, y se efectuará en un único desembolso, una vez se haya verificado un avance mínimo del 40% en la ejecución del proyecto.</p> <p>TERCER GIRO: LA ENTIDAD ESTATAL girará la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SIBATÉ – ASOJUNTAS SIBATÉ, a través de la cuenta bancaria a nombre de la OAC o del presente Convenio Solidario, el valor a su cargo, en un único desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos asignados en la vigencia fiscal 2025, una vez finalizado el convenio a paz y salvo con la entidad estatal.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Para el giro de los recursos el organismo de acción comunal deberá presentar al Municipio los documentos solicitados a nombre del Organismo de Acción Comunal (OAC) debidamente reconocido dentro de la jurisdicción del Municipio de Sibaté, quienes deberán registrar los ingresos de los recursos en los libros de tesorería del organismo comunal.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. Para acceder al primer giro de los recursos el Organismo de Acción Comunal (OAC) deberá presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación de personal que haga parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: para el giro de los recursos EL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL- OAC deberá acreditar a EL MUNICIPIO los siguientes requisitos y documentos:</p> <p>i) Factura del OAC, cumpliendo las exigencias de la DIAN y/o cuenta de cobro. ii) Soporte de pago de aportes en materia de seguridad social y régimen parafiscal. iii) Informe de ejecución de las actividades propias del Convenio ejecutadas por el ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL - OAC (Exigible para el segundo desembolso). iv) Certificación de cuenta bancaria del ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL – OAC (A nombre del Convenio Solidario).</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: para el giro de los recursos EL OAC deberá presentar a EL MUNICIPIO los documentos a nombre de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL debidamente reconocida dentro de la jurisdicción del municipio de Sibaté – Cundinamarca, quienes deberán registrar los ingresos de los recursos en los Libros de Tesorería de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL.</p>		
GARANTÍAS	No. DE PÓLIZA 360 47 994000054445		
COMPAÑÍA QUE EXPIDE	ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIANA.		
APROBACIÓN GARANTÍA:	N/A	FECHA DE APROBACIÓN	
		12	11 25

GARANTÍAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO



COMPAÑÍA ASEGURADORA:						NO. DE PÓLIZA: 360 47 994000054445											
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA						FECHA EXPEDICIÓN		12	11	25							
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS SOLICITADAS																	
CUMPLIMIENTO			NA			CALIDAD BIENES			NA			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			NA		
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA		
12	11	25	17	08	26	D	N	A	D	M	A	D	M	A	D	M	A
ANTICIPO			NA			SALARIOS Y PREST. SOCIALES			NA			ESTABILIDAD OBRA			NA		
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA		
D	M	A	D	M	A	31	10	25	05	01	29	3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA					
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL												N/A					
COMPAÑÍA:						No. DE PÓLIZA: 360 74 994000013038											
VIGENCIA		DESDE		31		12		25		HASTA		31		01		26	

CONTROL TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO		
EL VALOR TOTAL EJECUTADO SE TOMO DE CONFORMIDAD CON LOS PAGOS REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS ACTAS PARCIALES.		
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO		\$ 146.285.524,00
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA		
DE CONFORMIDAD CON LA RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADA AL CONTRATISTA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, AL CONTRATISTA SE LE HAN CANCELADO LA SIGUIENTE SUMA CORRESPONDIENTE AL 50% DEL CONVENIO.		
VALOR TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA		\$ 73.142.762,00
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 146.285.524,00	
VALOR DEL TOTAL PAGOS		\$ 73.142.762,00
SALDO A FAVOR CORRESPONDIENTE AL 40% DEL CONTRATISTA		\$ 58.514.209,60
SALDO A FAVOR CORRESPONDIENTE AL 10% DEL CONTRATISTA		\$ 14.628.552,40
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 0.00
SUMAS IGUALES	\$ 146.285.524,00	\$ 146.285.524,00

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACION:
✓ INFORME CONTRATISTA Y SUPERVISOR
✓ CUENTA DE COBRO
✓ CERTIFICACION Y PLANILLA PAGO PARAFISCALES
✓ CERTIFICACIÓN BANCARIA
✓ RUT
✓ ACTAS DE ENTREGA Y LIGUIDACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES



PRIMERO: QUE EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS FUERON EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDOS POR LA ENTIDAD TAL COMO CONSTA EN EL INFORME DE ENTREGA FINAL EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

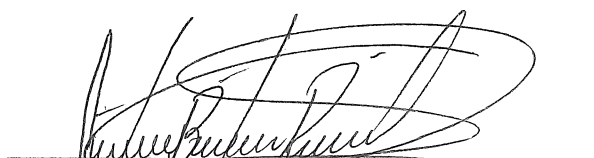
SEGUNDO: QUE EL CONTRATISTA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE LIQUIDA ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIONES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS NORMAS LEGALES PERTINENTES.

TERCERO: QUE EL CONTRATISTA ASUME LA RESPONSABILIDAD POR RECLAMOS, DEMANDAS Y ACCIONES LEGALES QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O QUE SE ADELANTEN CONTRA EL MUNICIPIO DE SIBATÉ POR MOTIVOS QUE LE SEAN IMPUTABLES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO SOLIDARIO No. **048 DE 2025**.

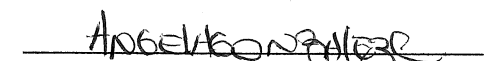
CUARTO: QUE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES NOS DECLARAMOS A PAZ Y SALVO Y PROCEDEMOS A FIRMAR LA PRESENTE **ACTA DE LIQUIDACIÓN** POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).



LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO



**ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL DE SIBATÉ – ASOJUNTAS SIBATÉ**
Nit 832.001.477-2
R.L. OBDULIO BENAVIDES RUBIANO
El Contratista



ANGELA MIREYA GONZALEZ CASTAÑEDA
SECRETARIA DE PLANEACION
EL SUPERVISOR

PROYECTO: Claudia Ximena Pinzón Buitrago	REVISÓ: Pablo Cesar Fonseca Gantivar	APROBÓ: Ángela González Castañeda
Técnico Administrativo	Jefe de Urbanismo y Vivienda	Secretaria de Planeación
Mayo de 2026		



